



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO 059

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ, Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 9º, 12 y 30 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 2º fracción I, de la Ley Orgánica de la Armada de México; y artículo 5º fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Armada de México tiene entre sus atribuciones la de ejercer jurisdicción naval militar en el mar territorial, zona económica exclusiva, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental, así como en aguas interiores y lacustres en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes.

Segundo.- Que para cumplir con esta responsabilidad, la Armada de México requiere disponer de unidades operativas, para la ejecución de las operaciones.

Tercero.- Que en el Astillero de Marina Número Veinte en Salina Cruz Oaxaca, se construyó el casco número 39, con el fin de incrementar las unidades a flote, necesarias para cumplir con la misión y atribuciones que la Ley Orgánica de la Armada de México señala a esta Institución.

He tenido a bien expedir el siguiente:



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO. 059

ACUERDO

Primero.- Que con fecha primero de abril del año dos mil tres, el casco número 39, construido por el Astillero de Marina número "Veinte", cause **alta** en el Servicio Activo de la Armada de México, como Buque tipo Patrulla Oceánica, con el nombre de Armada República Mexicana "OAXACA" y designación ARM "OAXACA" (PO 161), estableciéndose con él la Clase "OAXACA".

Segundo.- Que el Buque ARM "OAXACA" (PO 161), quede adscrito a la Décima Zona Naval con sede en Salina Cruz, Oaxaca, en tanto dure su alistamiento en el Astillero de Marina Número "Veinte".

Tercero.- Que el Estado Mayor General de la Armada, determine la Estructura y Planilla Orgánicas correspondientes, para buque tipo Patrulla Oceánica Clase "OAXACA", y la Oficialía Mayor de Marina a través de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto valide y registre ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Estructura y Planilla Orgánicas propuestas.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA